



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**

En la oficina de la Dirección General del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 19 de marzo 2021 dos mil veintiuno, se celebró la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, convocada y presidida por Alejandro Tavares López, en su carácter de **Presidente del Comité de Transparencia**, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, punto 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de *quórum*.
- II. Presentación del Diagnóstico para garantizar las condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.
- III. Asuntos varios.
- IV. Clausura de la sesión.

ACUERDO: Sometido que fue el orden del día a la consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

I. Lista de asistencia y declaratoria de *quórum*.

El Presidente de este comité solicitó a **Catalina Rodríguez Uribe**, en su carácter de Secretaria de este órgano colegiado y Titular de la Unidad de Transparencia del SJRT, pasara lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia. Habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de la ciudadana **Marisol Guzmán De Anda** en su carácter de Directora Administración y Finanzas.





En virtud de lo anterior, con la presencia de los aquí reunidos el Presidente del Comité de Transparencia declaró la existencia de *quórum* y abierta la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión 2021.

ACUERDO: Existe el *quórum* legal para el desarrollo de la sesión de Comité de Transparencia en términos del artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 29, puntos 1, 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 9 y 10, del Reglamento de la Ley de la materia, por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. Presentación del Diagnóstico para garantizar las condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.

En el segundo punto del orden del día, se presenta por parte de la Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria de este Comité, el diagnóstico practicado a este sujeto obligado para determinar si existen condiciones que garanticen la accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables, del cual se desprende que existen dentro de las diversas disposiciones establecidas en los criterios un nivel de cumplimiento insuficiente, por lo cual dentro del plan anual de trabajo se sugiere que dentro del periodo de 24 de febrero de 2021 al 24 de febrero 2022 y sujeto a suficiencia presupuestal con que cuente el Organismo, se busque cumplir los siguientes objetivos:

- *Facilitar la información que genera el SJRTV para los hablantes de lengua indígena.*
- *Facilitar la información que genera el SJRTV para personas con discapacidad visual.*
- *Contar con los conocimientos formativos y de capacitación que permitan a las personas integrantes de la UT, atender a personas analfabetas y en condiciones de vulnerabilidad.*

Una vez expuesto y presentado el Diagnóstico, el Presidente del Comité pregunta a los miembros del mismo si tienen alguna duda, sin que se manifiesten cuestionamientos al respecto, acto seguido declara como presentado el Diagnóstico para garantizar las condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables, lo anterior con la finalidad de poder proceder con el desarrollo de la sesión.

ACUERDO: Se tiene por presentado el Diagnóstico de Accesibilidad de la Unidad de Transparencia del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión 2021, en los términos de los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables, relativo a los numerales sexto, séptimo y octavo.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



SJRT
Sistema Jalisciense
de Radio y Televisión

Francisco Rojas González 155,
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. +52 (0133) 3030 5300

III. Asuntos varios

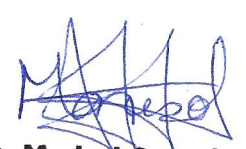
En el siguiente punto del orden del día, la Mtra. Marisol Guzmán de Anda, manifiesta que ya se están haciendo las gestiones necesarias para la adquisición de mobiliario para facilitar el desplazamiento de personas con alguna discapacidad en las instalaciones del edificio, de tal manera que podamos abonar a los objetivos que se plasman en el Diagnóstico recién aprobado.

IV. Clausura de la sesión.

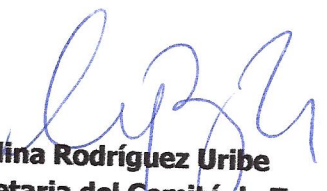
Pasando al último asunto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar queda clausurada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, 2021 de este órgano garante, siendo las 12:34 doce horas con treinta y cuatro minutos del día del inicio de esta sesión.



Alejandro Tavares López
Presidente del Comité de Transparencia
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión



Mtra. Marisol Guzmán de Anda
Directora de Administración y Finanzas
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión



Catalina Rodríguez Uribe
Secretaria del Comité de Transparencia
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión

Diagnóstico de Accesibilidad de la Unidad de Transparencia del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, 2021

En cumplimiento a los Criterios de para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables, emitido por el Sistema Nacional de Transparencia en el año 2016, se realiza el presente documento:

Objeto:

Que el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, conozca las condiciones que permitan garantizar la participación e inclusión plena, en equidad e igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, en el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos personales a los grupos en situación de vulnerabilidad, a fin de detectar las áreas de mejora.

Fundamento:

Es obligación de la Unidad de Transparencia del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, elaborar y actualizar cada tres años un diagnóstico de las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, para identificar y evaluar la situación existente, los recursos disponibles y las acciones tendientes a garantizar estos derechos a los grupos en situación de vulnerabilidad, tal como se establece en el numeral Sexto de los "*Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables*".

Criterios que se consideraran en el Diagnóstico:

1. El estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población;
2. Un informe que identifique cada una de las acciones establecidas en el Capítulo II, numeral Cuarto, de los presentes criterios, que se han implementado al momento de realizar el diagnóstico de que trata;
3. El análisis de la problemática o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas;
4. La estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar;



- La planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.

grías de cumplimiento:

Insuficiente	Ausencia de actividades y/o carencias evidentes en la implementación del requisito
Básico	Se reconoce que existe una situación a ser atendida para dar cumplimiento al requisito, sin embargo, las acciones realizadas tienden a aplicarse en casos individuales, se sustentan sólo o en gran medida en el conocimiento del personal que las aplica, no son acciones sistematizadas y existe la posibilidad de errores.
Suficiente	Práctica estandarizada y documentada que se encuentra en proceso de implementación total o progresiva del requisito; esta es difundida y conocida por el personal que la aplica; sin embargo, es probable que errores o áreas de oportunidad sean detectadas.
Satisfactorio	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención inmediata para su solución.

videncia:
e deberá señalar el nombre de los documentos, archivos, imágenes o vínculos donde se encuentren los elementos que den cuenta del cumplimiento o avance de la implementación del requisito.

reas de oportunidad:
e podrá señalar los requisitos, actividades, prácticas o elementos en los que se hayan identificado la necesidad de implementar mejoras; esto, con el fin de contar con insumos útiles para la acción, programación y presupuestación.



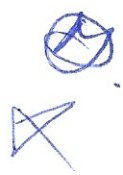
Handwritten signature



Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, 2021

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia Y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.	¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, ¿que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?	SATISFACTORIO	FOTOGRAFÍAS DE rampas: Estacionamiento: Sanitarios: Distribución de las áreas: Pasillos: Escaleras: Elevadores: Señalización visual auditiva y táctil, Iluminación: Salidas barandales y pasamanos: https://drive.google.com/drive/folders/10RRdViFty-0QRdViFty-AJIM_MXX5LITAsdXAZFs?usp=sharing	.
Los ajustes razonables contemplarán, además, espacios de manobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse. Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con	¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, ¿espacios de manobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía a?	SATISFACTORIO	Evidencia de acceso a la oficina de la UT. Cabe destacar que el acceso a la UT puede hacerse mediante escalera con barandal y/o elevador, como se desprende de las imágenes que obran como evidencia el acceso a la misma es práctico, no cuenta con desnivel, y se encuentra debidamente iluminado.	

ly



seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones. Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.			https://drive.google.com/drive/folders/18kurZldWolEit6Dp_rfL2n2r7LoZDv3?usp=sharing	
¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas? Nota: considerar como ayudas técnicas, por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa: sillas de ruedas, bastones, muletas, Bipedestadores, mobiliario ergonómico.		INSUFICIENTE	Derivado del análisis efectuado al inventario que obra en cuenta pública de la Entidad, no se detectó contar con este mobiliario.	Se solicitará a la Dirección de Administración y Finanzas adquirir este mobiliario que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas.
¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, ¿equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? En su caso, señalar cuáles son.		BÁSICA	INEXISTENTE	Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.

4

Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, 2021

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos. Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el	¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas? Nota: puede ser, por ejemplo, en: · Comunicados y formatos en general. · Medios masivos (televisión, radio). · Audios. · Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). · Medios populares (bardas, muros, papel tortilla)	INSUFICIENTE	Inexistente	Elaboración de medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros, mediante los cuales se distribuya información en materia de acceso a información pública y protección de datos personales.
	¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille? Nota: puede ser, por ejemplo, en: · Comunicados y formatos en general. · Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).	INSUFICIENTE	INEXISTENTE	Se propone crear medios para propiciar mediante el material idóneo la distribución de información que permita el acceso a la información a las personas con estas características.



acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse. Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado. Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados. Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que				
¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿diseña y distribuye información en audioguías?	INSUFICIENTE	INEXISTENTE	Se propone crear medios para propiciar mediante el material idóneo la distribución de información que permita el acceso a la información a las personas con estas características.	
¿El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, está redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio, ¿y con perspectiva de género? Nota 1: considerar el lenguaje en distintos medios, como: • Comunicados y formatos en general. • Medios masivos (televisión, radio). • Audios. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). • Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) Nota 2: para más información sobre el tema, puede consultar distintos manuales: • Manual de Comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541320/ManualCom-NoSexista2020.pdf	INSUFICIENTE	INEXISTENTE	Se propone crear medios para propiciar mediante el material idóneo la distribución de información que permita el acceso a la información a las personas con estas características.	




el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos	· Guía Técnica para el Uso de un Lenguaje Incluyente, publicada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Disponible en: https://comitegenero.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2018/08/Guia_lenguaje_incluyente_TEC_DMX.doc			
	¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿diseña y distribuye información en audioguías?	INSUFICIENTE	INEXISTENTE	Se propone crear medios para propiciar mediante el material idóneo la distribución de información que permita el acceso a la información a las personas con estas características.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, 2021

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión. Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.	¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?	Insuficiente	INEXISTENTE	Difusión de material en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales en la programación de radio y televisión del Organismo, así como generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.
	¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?	Insuficiente	INEXISTENTE	Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro



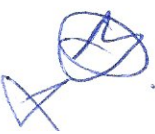

	Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones: • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.		
	¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales? Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones: • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.	INSUFICIENTE	INEXISTENTE
			Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.

3

4

Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, 2021

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados. Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información. Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información	¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir? Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones: • Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena? Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones: • Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen otra lengua indígena.	INSUFICIENTE	INEXISTENTE	Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro

solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.		· Considerar certificar al personal designado en este rubro, en el Estándar de Competencia EC0776 "Atención oral en lengua indígena en materia de acceso a la información pública y datos personales". · Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante. · Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.				
La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.		¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera?	INSUFICIENTE	INEXISTENTE	Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro	
		· Capacitar al personal designado en este rubro. · Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen lengua extranjera. · Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante.				

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

**Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, 2021**

Portal Web				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada	¿En sus portales de web Internet, el sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales? Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente: · Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación. · Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de	SATISFACTORIO	https://drive.google.com/file/d/1l0XZOfv84pEfWSODI_BIzKtHkCwBqEYA/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1nH2YKXII5ISXSB6Y6wCmUd5DT4-bRP4/view?usp=sharing	Crear un enlace directo a guías para la presentación de solicitudes en todos los lenguajes que permita el acceso a todas las personas a ejercer su derecho de acceso a la información y protección de datos personales, así como enlaces a los portales para presentación de solicitudes



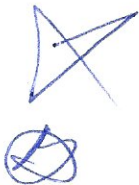
con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y en sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.	grupos en situación de vulnerabilidad. Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos.		
	¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región? En su página de transparencia Nota 1: considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico.	INSUFICIENTE	INEXISTENTE
			Solicitar a la Dirección General del Organismo apoyo para propiciar un portal que brinde acceso a la información y protección de datos personales a toda la población.

h



	Nota 2: en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.			
--	--	--	--	--





Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, 2021

Portal Web				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas. Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas: a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las	¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "lectores de pantalla"?	INSUFICIENTE	INEXISTENTE	Incorporación a la página web sujeto a suficiencia presupuestal
	¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "amplificadores de imágenes"?	INSUFICIENTE	INEXISTENTE	La página web del ORGANISMO presenta imágenes de tamaño considerable.



h4

✱

características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo: 1. Que se incorporen lectores de pantalla; 2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas; 3. Que se utilice el contraste de color; 4. Que se proporcione información de contexto y orientación; 5. Que los documentos sean claros y simples; 6. Que se identifique el idioma usado; 7. Que se utilice la navegación guiada por voz; 8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas; 9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su				
¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "lenguaje de señas"?	INSUFICIENTE	INEXISTENTE	Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro	
¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "contraste de color"?	INSUFICIENTE	INEXISTENTE	DEBIDO A LA IMAGEN QUE SE MANEJA LA IMPLICACIÓN DE ESTA MODIFICACIÓN CAMBIARÍA DE MANERA DRÁSTICA LA VISIÓN DEL PORTAL.	
¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "información de contexto y orientación"?	SUFICIENTE	https://drive.google.com/file/d/1Z1FqZc4R07Uz-gnhGaGonzdD2Hn_/view?usp=sharing 9		
¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "documentos claros y simples"?	SUFICIENTE	https://drive.google.com/file/d/13bv7vfa3cP7LuHHm1ZT0ddrxhM3FtqLb/view?usp=sharing		

Handwritten signature and initials.

preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;
10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y
11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.

b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.

Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;

c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet

¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "identificación del idioma usado"?	INSUFICIENTE	INEXISTENTE	Incorporación a la página web sujeto a suficiencia presupuestal
¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "navegación guiada por voz"?	INSUFICIENTE	INEXISTENTE	Incorporación a la página web sujeto a suficiencia presupuestal
¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones"?	INSUFICIENTE	INEXISTENTE	Incorporación a la página web sujeto a suficiencia presupuestal y soporte de la página web.
¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?	SATISFACTORIO	https://jaliscotv.com/	



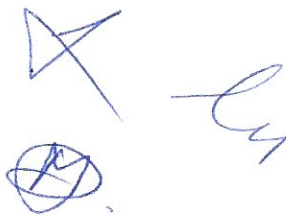

como de las herramientas desarrolladas para tal fin;

d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;

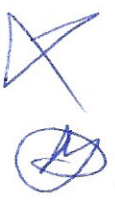
e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y

f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.

¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio?	SATISFACTORIO	https://jaliscotv.com/https://drive.google.com/file/d/1OeaJYas8Ycc0MW0lI9RctVPdn7E1JPZN/view?usp=sharing	
	BÁSICO	EL LENGUAJE ES INCLUYENTE https://drive.google.com/file/d/1OeaJYas8Ycc0MW0lI9RctVPdn7E1JPZN/view?usp=sharing https://jaliscotv.com/	HACER VERIFICACIONES CONSTANTES PARA MANTENER ESTA COMUNICACIÓN
	INSUFICIENTE	INEXISTENTE	Incorporación a la página web sujeto a suficiencia presupuestal, así como el soporte que permita la página web.
	INSUFICIENTE	INEXISTENTE	Incorporación a la página web sujeto a suficiencia presupuestal, así como el soporte que permita la página web.

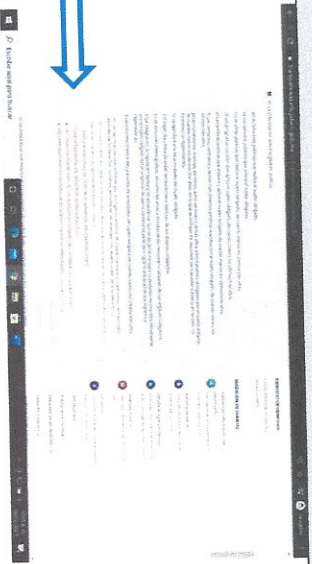


¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan? Nota 1: si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web. Nota 2: considerar la celebración de convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles.	Satisfactoria	https://jaliscovt.com/transparencia.info/jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/158	Que las áreas que generan información, detecten si existen errores en la accesibilidad para dar aviso oportuno a la Unidad de Transparencia, quien deberá verificar el supuesto y en su caso rectificar el error.
¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin? Nota: considerar capacitación periódica del personal, para su actualización en estos rubros.	INSUFICIENTE	INEXISTENTE	Capacitar al personal en tanto la suficiencia presupuestal del Organismo lo permita.

Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, 2021

Portal de Transparencia

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?	¿En su portal de transparencia, el sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales? Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente: · Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación. · Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad. · Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos.	SUFICIENTE		Si, se manifiesta en la fracción VI inciso d, que este sujeto obligado no genera esta información de acuerdo a su artículo 5º de las atribuciones del Organismo, del Decreto 24561, sin embargo, se adjunta la siguiente liga: https://ssas.jalisco.gob.mx/, en la cual la ciudadanía puede consultar los programas que oferta el Gobierno del Estado, misma que informa sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos de situación. 2.- Además con el objetivo de informar sobre eventos y noticias en materia del ejercicio de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad, se ha publicado en la fracción VI inciso m, las



los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.				
	¿En el portal de transparencia del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región? En su página de transparencia Nota 1: considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico. Nota 2: en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.	INSUFICIENTE	INEXISTENTE	siguientes ligas: https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derecho-de-acceso-la-informacion, https://www.cndh.org.mx/evento ^{s,} https://www.cndh.org.mx/programas-de-atencion, https://www.cndh.org.mx/tipo/1/r ecomendación. Debido a que el portal de transparencia es de dominio del Gobierno del Estado, este no ha implementado los mecanismos que propicien la adecuación de la información a lenguas y sistemas registrados en la región.






Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, 2021

Portal de Transparencia				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas. Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no	¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia Accesible que incorpore "lectores de pantalla"?	INSUFICIENCIA	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/158	El portal es administrado por el Gobierno del Estado de Jalisco, en virtud de lo anterior este sujeto obligado no puede y no ha implementado modificaciones al portal.
	¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia Accesible que incorpore "amplificadores de imágenes"?	INSUFICIENTE	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/158	El portal es administrado por el Gobierno del Estado de Jalisco, en virtud de lo anterior este sujeto obligado no puede y no ha implementado modificaciones al portal.



limitativa, a través de las siguientes medidas: a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo: 1. Que se incorporen lectores de pantalla; 2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas; 3. Que se utilice el contraste de color; 4. Que se proporcione información de contexto y orientación;	¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia Accesible que incorpore "lenguaje de señas"?	INSUFICIENTE	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/15 8	El portal es administrado por el Gobierno del Estado de Jalisco, en virtud de lo anterior este sujeto obligado no puede y no ha implementado modificaciones al portal.
	¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia Accesible que incorpore "contraste de color"?	INSUFICIENTE	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/15 8	El portal es administrado por el Gobierno del Estado de Jalisco, en virtud de lo anterior este sujeto obligado no puede y no ha implementado modificaciones al portal.
	¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia Accesible que incorpore "información de contexto y orientación"?	Básico	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/15 8	El portal es administrado por el Gobierno del Estado de Jalisco, en virtud de lo anterior este sujeto obligado no puede y no ha implementado modificaciones al portal.
	¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia Accesible que incorpore "documentos claros y simples"?	SATISFACTORIO	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/15 8	La administración de la información y documentación publicada es obligación de la entidad, de la verificación aleatoria se determina que





5. Que los documentos sean claros y simples;				existe documentación clara y simple.
6. Que se identifique el idioma usado;				
7. Que se utilice la navegación guiada por voz;				
8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;				
9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad				
¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia Accesible que incorpora "identificación del idioma usado"?	INSUFICIENTE	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/158		El portal es administrado por el Gobierno del Estado de Jalisco, en virtud de lo anterior este sujeto obligado no puede y no ha implementado modificaciones al portal.
¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia Accesible que incorpora "navegación guiada por voz"?	INSUFICIENTE	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/158		El portal es administrado por el Gobierno del Estado de Jalisco, en virtud de lo anterior este sujeto obligado no puede y no ha implementado modificaciones al portal.

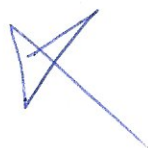




encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección; 10. Que se utilice un leguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y	¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia Accesible que incorpore la posibilidad de detener y ocultar las animaciones?”	INSUFICIENTE	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/158	El portal es administrado por el Gobierno del Estado de Jalisco, en virtud de lo anterior este sujeto obligado no puede y no ha implementado modificaciones al portal.
11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena. b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.	¿El sujeto obligado tiene un Portal de Transparencia Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?	SUFICIENTE	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/158	El portal es administrado por el Gobierno del Estado de Jalisco, en virtud de lo anterior este sujeto obligado no puede y no ha implementado modificaciones al portal.
Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar.	¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia que utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio?	SATISFACTORIO	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/158	El portal es administrado por el Gobierno del Estado de Jalisco, en virtud de lo anterior este sujeto obligado no puede y no ha implementado modificaciones al portal.

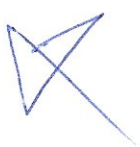
[Handwritten signature]

Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;	¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?	INSUFICIENTE	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/15 8	El portal es administrado por el Gobierno del Estado de Jalisco, en virtud de lo anterior este sujeto obligado no puede y no ha implementado modificaciones al portal. Sin embargo, al ser creado por disposición normativa, el portal presenta un lenguaje apropiado a la información que se publica.
c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;				
d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;	¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	SATISFACTORIO	https://drive.google.com/file/d/1K6mi8YEA1KCu6DUjtbO1sbTU63siXuIT/view?usp=sharing	El portal es administrado por el Gobierno del Estado de Jalisco, en virtud de lo anterior este sujeto obligado no puede y no ha implementado modificaciones al portal.
e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la	¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	SATISFACTORIO	https://drive.google.com/file/d/1K6mi8YEA1KCu6DUjtbO1sbTU63siXuIT/view?usp=sharing	El portal es administrado por el Gobierno del Estado de Jalisco, en virtud de lo anterior este sujeto obligado no puede y no ha implementado modificaciones al portal.

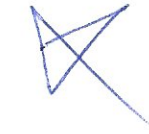




opinión de las usuarias y los usuarios, y f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, o organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.	¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal de Transparencia para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan? Nota 1: si la mayoría de los componentes del Portal de Transparencia carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal de Transparencia. Nota 2: considerar la celebración de convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles.	SATISFACTORIO	https://drive.google.com/file/d/1k6mi8VEA1KCu6DUJtbO1sbTU63siXuTT/view?usp=sharing	El portal es administrado por el Gobierno del Estado de Jalisco, sin embargo, de manera aleatoria se corroboran enlaces y/o accesos a documentación para confirmar su accesibilidad.
--	--	----------------------	--	---





¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin? Nota: considerar capacitación periódica del personal, para su actualización en estos rubros.	INSUFICIENTE	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/15 8	El portal es administrado por el Gobierno del Estado de Jalisco, sin embargo, de manera aleatoria se corroboran enlaces y/o accesos a documentación para confirmar su accesibilidad.
--	--------------	--	---


Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, 2021

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia Y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.	Nota 1: se recomienda generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia. Nota 2: se recomienda llevar un registro del personal capacitado, que incorpore los siguientes elementos: • Tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario). • Tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc.). Número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad. ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT Y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, ¿con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos	INSUFICIENTE	INEXISTENTE	Elaboración y/o implementación de protocolos de atención y asesoría que consideren elementos como:



	de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad? Nota 1: se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y asesoría que consideren elementos como: · Buen trato a la población usuaria de los servicios. · Atención con perspectiva de género y de derechos humanos. · Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención.			
--	--	--	--	--





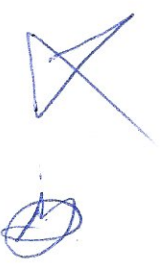
Análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, 2021

Para la elaboración de dicho apartado se deberá tomar en cuenta la siguiente nota:

Nota Orientadora: En este apartado, la Unidad de Transparencia deberá identificar los principales problemas de la situación analizada, así como las causas posibles de éstos. Para ello, la información obtenida del diagnóstico del Apartado 2 será el insumo principal, sobre todo en cuanto a las áreas de oportunidad detectadas.

Igualmente, es importante señalar el presupuesto que histórica y actualmente ha asignado la Unidad de Transparencia o en su caso el CAS, a cubrir las necesidades en materia de acciones en materia de accesibilidad. Se deberá seguir el siguiente formato:



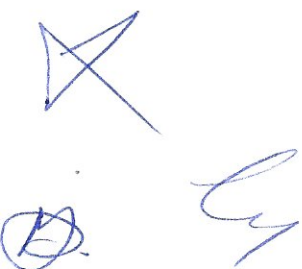
Disposición	Respuesta
Realizar un análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originen las mismas.	La atención que se brinda en la Unidad de Transparencia es de calidad, no obstante, el personal adscrito a la misma continuará recibiendo capacitación especializada en materia de derechos humanos y de perspectiva de género y de población en situación de vulnerabilidad y su inclusión, respectivamente; por las Instituciones Públicas del Estado de Jalisco para garantizar el derecho de acceso a la información pública, y de datos personales de todos los ciudadanos, y garantizar la accesibilidad que permita el ejercicio de sus Derechos Humanos. Al no contar con intérpretes de Lengua de Señas Mexicana y de lenguas indígenas, en caso de presentarse el supuesto, se requerirá el apoyo de la Comisión Estatal Indígena del Estado de Jalisco, y con alguna otra institución en apoyo para dar respuesta expedita ante una posible solicitud de información, en medida de lo posible capacitar al personal del organismo en lengua de señas mexicana, o utilizar el padrón de traductores previsto por el ITEI para la traducción de lenguas indígenas. Celebrar convenios con instituciones o contar con personal capacitado para brindar asesoría y atención a personas extranjeras





Finalizada la primera etapa de la elaboración del diagnóstico, se procederá a la elaboración de la segunda etapa consistente en:

Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Meta o resultado esperado	Responsable de implementación	Fecha de inicio	Fecha de término	Indicadores
Fortalecer la comunicación y generar el interés de los hablantes de lengua indígena	Celebrar convenios de colaboración con instituciones especializadas para que el personal de la Unidad de Transparencia cuente con capacitación permanente en estas materias	1.- Realizar las gestiones con las Instituciones correspondientes para formalizar los convenios de colaboración que requieran. 2.- Identificar información básica del Senado que sea prioritaria o de utilidad directa para los hablantes de lenguas indígenas. 3.- Ejecutar la traducción y difusión de información (tanto de manera electrónica como física) en lenguas indígenas.	Contar y difundir información de interés para lenguas indígenas.	1.- Dirección General 2.- Dirección de Administración y Finanzas 3.- Universidad de Transparencia	24/02/2021	24/02/2022	Número de documentos del SJRTV traducidos y difundidos en alguna lengua indígena.



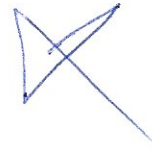
Facilitar la información que genera el SJRTV para personas con discapacidad visual	Realizar las gestiones necesarias, a efecto de contar con información en escritura braille, así como herramientas tecnológicas (ad hoc) en el portal de internet del SJRTV.	1.- Identificar información básica del SJRTV que sea prioritaria o de utilidad directa para las personas con discapacidad visual. 2.- Ejecutar la traducción de información en escritura braille	Contar y difundir información para personas con discapacidad visual	1.- Dirección General. 2.- Dirección de Administración y Finanzas 3.- Unidad de Transparencia	24/02/2021	24/01/2021	1.- Número de documentos del SJRTV traducidos y difundidos en escritura braille. 2.- Porcentaje de inclusión de la herramienta tecnológica para la accesibilidad de personas con discapacidad visual en el sitio de internet del SJRTV
--	---	---	---	---	------------	------------	---



Jalisco




Contar con los conocimientos formativos y de capacitación que permitan a las personas integrantes de la UT, atender a personas analfabetas y en condiciones de vulnerabilidad.	Que las personas que integran la UT cuenten con los conocimientos necesarios para la atención de personas analfabetas y en condiciones de vulnerabilidad	1.- Capacitar a las personas que integran la UT para la atención de personas analfabetas y en condiciones de vulnerabilidad	Capacitar a la totalidad de personas que integran la UT	1.- Dirección General 2.- Unidad de Transparencia	24/02/2021	24/02/2022	Índice de personas de la UT capacitadas en la atención de personas analfabetas y en condiciones de vulnerabilidad.
---	---	--	--	---	-------------------	-------------------	---

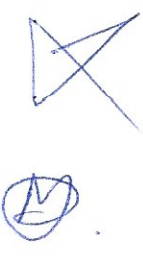




SEGUNDA ETAPA

La estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.

En la elaboración de dicho apartado se deberá tomar en cuenta la siguiente nota:

Nota orientadora: En este apartado se deberá desarrollar el mayor número de alternativas con base en los conocimientos, las experiencias y diversas fuentes de información, a fin de escoger la estrategia más apropiada. Para lo cual, se recomienda elaborar un programa de trabajo que considere al menos los siguientes elementos:

Realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados

Para este apartado, es importante señalar que la propuesta de ruta de acción para subsanar las áreas de oportunidad identificadas en el apartado 2, con los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, se hallan en el apartado 4.

La viabilidad de los recursos económicos que se requerirán por parte de las distintas unidades del SJRTV para llevar a cabo las estrategias que permitan cumplir con los diversos objetivos planteados, dichas áreas pueden realizar las acciones necesarias con el presupuesto que se tiene disponible para el presente año y con el presupuesto que se tiene proyectado para el ejercicio fiscal.

El siguiente sitio se puede consultar la información relativa al Presupuesto y Gasto de esta Entidad:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/158>

Con respecto a los recursos administrativos necesarios para cumplir con las líneas de acción para lograr los objetivos acordados, las unidades del SJRTV involucradas cuentan con recursos limitados, sin embargo, se buscará gestionar recursos para brindarles la infraestructura necesaria.

Finalmente, en cuanto a los recursos humanos necesarios para la implementación de las acciones acordadas, se informa que cada una de las áreas cuenta con personal disponible y capacitado para llevar a cabo las acciones correspondientes.

